

83 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 75/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y


CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 63/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de bobinas de papel con dispenser automático en comodato, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando DSG N° 232/21, a los efectos de contar con los insumos necesarios para continuar con el desarrollo de tareas de limpieza, sanitización, higienización y desinfección de todas las áreas de trabajo y atención al afiliado de nuestro Organismo.

Que el pedido cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE mediante el Memorando JG N° 524/21.

Que el área requirente estimó un costo total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00).

C


Que mediante el Memorando DFyC N° 286/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a ALPHA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL, a la CAMARA ARGENTINA DEL PAPEL Y AFINES, a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 25 de octubre de 2021, donde consta la recepción de UNA (01) propuesta, las cual fue presentada por la firma VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) por un precio total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 124.920,00).

Que a través del Memorando DSG N° 268/21 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES se expide sobre la oferta y la muestra recibida por la firma VALOT S.A., informando que las mismas cumplen con lo requerido por esa Dirección.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada

Cⁿ 

por la firma VALOT S.A. cumple con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares

Que en virtud de lo expuesto, ese DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS aconseja la adjudicación, a la propuesta presentada por la firma VALOT S.A., por un precio unitario de PESOS MIL CUARENTA Y UNO (\$ 1.041,00) lo que da un precio total por CIENTO VEINTE (120) unidades de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 124.920,00) por tratarse de la única oferta valida y su precio resultar conveniente para el Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 63/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la



adquisición de bobinas de papel con dispenser automático en comodato, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) por un precio unitario de PESOS MIL CUARENTA Y UNO (\$ 1.041,00) lo que da un precio total por CIENTO VEINTE (120) unidades de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 124.920,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.


ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

8 3 - 2 1

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación